

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, nueve de diciembre de 2021. Al despacho la presente comisión con solicitud de programación de la diligencia encomendada. Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V
Secretaria



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C. Trece de Diciembre de dos mil veintiuno

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE PROGRAMA la **DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL**, para lo cual se señala el **9 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 9:00A.M**, la cual se realizará **A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

2.- De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia deberá colaborar con la notificación al secuestre designado, DELEGACIONES LEGALES SAS. Se le pone de presente que los datos del secuestre se encuentran inmersos en la página de auxiliares de la justicia en la especialidad secuestre del C.S.J. Por secretaría comuníquese al Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia para que por su intermedio efectué la notificación al secuestre

3.-De la misma manera el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia junto con el auxiliar de la justicia se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión. **Teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad para la realización de diligencias publicados en el micrositio del Juzgado**

4 **El apoderado actor deberá aportar el auto que confiere la comisión.**

5.- Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

1.-Despacho comisorio # 168

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.049 de hoy 14-12-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, nueve de diciembre de 2021. Al despacho la presente comisión con solicitud de programación de la diligencia encomendada. Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V
Secretaria



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C. Trece de Diciembre de dos mil veintiuno

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE PROGRAMA la **DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL**, para lo cual se señala el **9 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 9:30A.M**, la cual se realizará **A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

2.- De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia deberá colaborar con la notificación al secuestre designado, ADMILEGALES SAS. Se le pone de presente que los datos del secuestre se encuentran inmersos en la página de auxiliares de la justicia en la especialidad secuestre del C.S.J. Por secretaría comuníquese al Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia para que por su intermedio efectúe la notificación al secuestre

3.-De la misma manera el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia junto con el auxiliar de la justicia se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión. **Teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad para la realización de diligencias publicados en el micrositio del Juzgado**

4.-**Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de tradición del inmueble actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia (donde conste la inscripción del embargo (artículo 601 del C.G.P). Se advierte que el incumplimiento de lo anterior, so pena de no realizar la diligencia. De la misma manera aportar el auto que confiere la comisión.**

5.- Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

2.-Despacho comisorio # 4865

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.049 de hoy 14-12-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, nueve de diciembre de 2021. Al despacho la presente comisión con solicitud de programación de la diligencia encomendada. Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V
Secretaria



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C. Trece de Diciembre de dos mil veintiuno

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE PROGRAMA la **DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL**, para lo cual se señala el **9 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 10:00A.M**, la cual se realizará **A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

2.- La parte interesada podrá dar aplicación artículo 48- numerar 4 CGP, SECUESTRE DESIGNADO POR EL COMITENTE INACTIVO. CON LA ADVERTENCIA QUE EL SECUESTRE ESTÉ ACTIVO EN LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA.

3.-De la misma manera el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia junto con el auxiliar de la justicia se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión. Teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad para la realización de diligencias publicados en el microsítio del Juzgado

4.-Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de tradición del inmueble actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia (donde conste la inscripción del embargo (artículo 601 del C.G.P). Se advierte que el incumplimiento de lo anterior, so pena de no realizar la diligencia. De la misma manera aportar el auto que confiere la comisión.

5.- Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

3.-Despacho comisorio # 5785

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.049 de hoy 14-12-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, nueve de diciembre de 2021. Al despacho la presente comisión con solicitud de programación de la diligencia encomendada. Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V
Secretaria



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C. Trece de Diciembre de dos mil veintiuno

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE PROGRAMA la **DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL**, para lo cual se señala el **9 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 10:30A.M**, la cual se realizará **A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

2.De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia podrá dar aplicación a lo establecido en el artículo 48, numeral 4 del C.G.P. **CON LA ADVERTENCIA QUE EL SECUESTRE ESTÉ ACTIVO EN LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA.**

3.-De la misma manera el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia junto con el auxiliar de la justicia se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión. **Teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad para la realización de diligencias publicados en el microsítio del Juzgado**

4.-**Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de tradición del inmueble actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia (donde conste la inscripción del embargo (artículo 601 del C.G.P). Se advierte que el incumplimiento de lo anterior, so pena de no realizar la diligencia. De la misma manera aportar el auto que confiere la comisión.**

5.- Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**

4.-Despacho comisorio # 087

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.049 de hoy 14-12-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, nueve de diciembre de 2021. Al despacho la presente comisión con solicitud de programación de la diligencia encomendada. Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V
Secretaria



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C. Trece de Diciembre de dos mil veintiuno

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE PROGRAMA la **DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL**, para lo cual se señala el **9 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 11:00A.M**, la cual se realizará **A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

2.De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia podrá dar aplicación a lo establecido en el artículo 48, numeral 4 del C.G.P. **CON LA ADVERTENCIA QUE EL SECUESTRE ESTÉ ACTIVO EN LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA.**

3.-De la misma manera el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia junto con el auxiliar de la justicia se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión. **Teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad para la realización de diligencias publicados en el microsítio del Juzgado**

4.-**Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de tradición del inmueble actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia (donde conste la inscripción del embargo (artículo 601 del C.G.P). Se advierte que el incumplimiento de lo anterior, so pena de no realizar la diligencia. De la misma manera aportar el auto que confiere la comisión.**

5.- Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

5.-Despacho comisorio # 014

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.049 de hoy 14-12-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, nueve de diciembre de 2021. Al despacho la presente comisión con solicitud de programación de la diligencia encomendada. Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V
Secretaria



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C. Trece de Diciembre de dos mil veintiuno

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE PROGRAMA la **DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL**, para lo cual se señala el **9 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 11:30A.M**, la cual se realizará **A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

2.De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia podrá dar aplicación a lo establecido en el artículo 48, numeral 4 del C.G.P. **CON LA ADVERTENCIA QUE EL SECUESTRE ESTÉ ACTIVO EN LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA.**

3.-De la misma manera el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia junto con el auxiliar de la justicia se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión. **Teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad para la realización de diligencias publicados en el microsítio del Juzgado**

4.-**Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de tradición del inmueble actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia (donde conste la inscripción del embargo (artículo 601 del C.G.P). Se advierte que el incumplimiento de lo anterior, so pena de no realizar la diligencia. De la misma manera aportar el auto que confiere la comisión.**

5.- Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

6.-Despacho comisorio # 0134

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.049 de hoy 14-12-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, nueve de diciembre de 2021. Al despacho la presente comisión con solicitud de programación de la diligencia encomendada. Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V
Secretaria



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C. Trece de Diciembre de dos mil veintiuno

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE PROGRAMA la **DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL**, para lo cual se señala el **9 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 12:00 DEL DIA**, la cual se realizará **A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

2.- De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia deberá colaborar con la notificación al secuestre designado por el comitente, INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL. Se le pone de presente que los datos del secuestre se encuentran inmersos en la página de auxiliares de la justicia en la especialidad secuestre del C.S.J. Por secretaría comuníquese al Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia para que por su intermedio efectúe la notificación al secuestre

3.-De la misma manera el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia junto con el auxiliar de la justicia se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión. **Teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad para la realización de diligencias publicados en el micrositio del Juzgado**

4.-**Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de existencia y representación legal actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia (donde conste la inscripción del embargo (artículo 601 del C.G.P). Se advierte que el incumplimiento de lo anterior, so pena de no realizar la diligencia. De la misma manera aportar el auto que confiere la comisión.**

5.- Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

7.-Despacho comisorio # 20-0031

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.049 de hoy 14-12-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, nueve de diciembre de 2021. Al despacho la presente comisión con solicitud de programación de la diligencia encomendada. Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V
Secretaria



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C. Trece de Diciembre de dos mil veintiuno

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE PROGRAMA la **DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL**, para lo cual se señala el **9 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 2:00P.M.**, la cual se realizará **A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

2.De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia podrá dar aplicación a lo establecido en el artículo 48, numeral 4 del C.G.P. **CON LA ADVERTENCIA QUE EL SECUESTRE ESTÉ ACTIVO EN LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA.**

3.-De la misma manera el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia junto con el auxiliar de la justicia se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión. **Teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad para la realización de diligencias publicados en el microsítio del Juzgado**

4.-**Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de tradición del inmueble actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia (donde conste la inscripción del embargo (artículo 601 del C.G.P). Se advierte que el incumplimiento de lo anterior, so pena de no realizar la diligencia. De la misma manera aportar el auto que confiere la comisión.**

5.- Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

8.-Despacho comisorio # 0017

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.049 de hoy 14-12-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, Nueve de diciembre de 2021. Al despacho la presente comisión con solicitud de reprogramación de la diligencia encomendada. Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bogotá D.C. Trece de Diciembre de dos mil veintiuno

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE **REPROGRAMA** la **DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL**, para lo cual se señala nuevamente el **16 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 9:00A.M**, la cual se realizará **A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**, de conformidad con el auto que antecede dentro de las presentes diligencias

2.- Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**

1.-Despacho comisorio #0134

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.049 de hoy 14-12-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, Nueve de diciembre de 2021. Al despacho la presente comisión con solicitud de reprogramación de la diligencia encomendada. Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bogotá D.C. Trece de Diciembre de dos mil veintiuno

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE **REPROGRAMA** la **DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL**, para lo cual se señala nuevamente el **16 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 9:30A.M**, la cual se realizará **A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**, de conformidad con el auto que antecede dentro de las presentes diligencias

2.- Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**

2.-Despacho comisorio #006

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.049 de hoy 14-12-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, Nueve de diciembre de 2021. Al despacho la presente comisión con solicitud de reprogramación de la diligencia encomendada. Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bogotá D.C. Trece de Diciembre de dos mil veintiuno

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE **REPROGRAMA** la **DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL**, para lo cual se señala nuevamente el **16 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 10:00A.M.**, la cual se realizará **A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**, de conformidad con el auto que antecede dentro de las presentes diligencias

2.- Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**

3.-Despacho comisorio # 008-2019

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.049 de hoy 14-12-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, Nueve de diciembre de 2021. Al despacho la presente comisión con solicitud de reprogramación de la diligencia encomendada. Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bogotá D.C. Trece de Diciembre de dos mil veintiuno

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE **REPROGRAMA** la **DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL**, para lo cual se señala nuevamente el **16 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 10:30A.M.**, la cual se realizará **A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**, de conformidad con el auto que antecede dentro de las presentes diligencias

2.- Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**

4.-Despacho comisorio # 0027

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.049 de hoy 14-12-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, Nueve de diciembre de 2021. Al despacho la presente comisión con solicitud de reprogramación de la diligencia encomendada. Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bogotá D.C. Trece de Diciembre de dos mil veintiuno

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE **REPROGRAMA** la **DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL**, para lo cual se señala nuevamente el **16 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 11:00A.M.**, la cual se realizará **A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**, de conformidad con el auto que antecede dentro de las presentes diligencias

2.- Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**

5.-Despacho comisorio # 009

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.049 de hoy 14-12-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, Nueve de diciembre de 2021. Al despacho la presente comisión con solicitud de reprogramación de la diligencia encomendada. Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bogotá D.C. Trece de Diciembre de dos mil veintiuno

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE **REPROGRAMA** la **DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL**, para lo cual se señala nuevamente el **16 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 11:30A.M**, la cual se realizará **A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**, de conformidad con el auto que antecede dentro de las presentes diligencias.

2-El apoderado actor, deberá tener en cuenta la notificación a la parte demandada y/o poseedor, para poder llevar a cabo la presente diligencia, conforme lo indicó el comitente.

3.- Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**

6.-Despacho comisorio # 054

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.049 de hoy 14-12-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, Nueve de diciembre de 2021. Al despacho la presente comisión con solicitud de reprogramación de la diligencia encomendada. Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bogotá D.C. Trece de Diciembre de dos mil veintiuno

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE **REPROGRAMA** la **DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL**, para lo cual se señala nuevamente el **16 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 12:00 del día**, la cual se realizará **A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**, de conformidad con el auto que antecede dentro de las presentes diligencias

2.- Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**

7.-Despacho comisorio # 024

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.049 de hoy 14-12-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

